

Consejo Universitario



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 144 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 0 6 MAY 2016



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 12 de marzo del 2016, y;





Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (locador);

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 12 de marzo del 2016, aprobó el contrato de docentes para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, para el semestre académico 2016-l, por el periodo del 14 de marzo al 88 de julio del 2016;

Que, con Oficio N° 193-2016 UNTRM/FACSYH, de fecha 03 de mayo del 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, remite al Vicerrectorado Académico, la relación de docentes a ser contratados por la modalidad de servicios autónomos, para el semestre académico 2016-I;

Que, mediante Oficio N° 280-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 04 de mayo del 2016, el Vicerrector Académico, solicita a la Dirección de Planificación y Presupuesto, informe la certificación presupuestaria para atender la contratación de docentes por la modalidad de servicios autónomos, para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM, semestre académico 2016-I;

Que, con Informe N° 1070-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 04 de mayo del 2016, la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa a la Dirección General de Administración, que existe crédito presupuestario para tender la contratación de docentes por locación de servicios para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM, en el semestre académico 2016-I, vigencia de contrato del 14 de marzo al 08 de julio del 2016, alcanzando la cadena funcional Programática;

Que, mediante Oficio N° 0346-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de mayo del 2016, el Director General de Administración, remite el Informe antes citado y solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;



Consejo Universitario



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 144 -2016-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de Docentes para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, para el semestre académico 2016-1, por el periodo del 14 de marzo al 08 de julio del 2016, que se detallan en el cuadro siguiente:







N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL DE HORAS SEMANALES	COSTO DE LA PRESTACIÓN TOTAL S/.
1	MARTÍNEZ LÁZARO, RUBÉN	30	4800.00
2	CACHAY VELA WELMER BALTAZAR	23	4800.00
3	BANCES NOVOA HECTOR	20	4800.00
4	CORVERA CHÁVEZ LÍNCÓN ORLÁNDO	17	2890.00
5	CABAÑAS LÓPEZ MANUEL HAMILTON	14	2380.00
6	GONZALES ENEQUE LUIS ALBERTO	13	2210.00
7	SOTOMAYOR TELLO ELOY	12	2040.00
8	EPQUIN VIGO ELLISON	. 12	2040.00
9	ZUMAETA HERNANDEŽ JULIO CESAR	12	2040.00
10	PAREDES GUEVARA JULIO CÉSAR	/3/A1 / 6	1870.00
11	GUEVARA RUBIO CARLOS	10	1700.00
12	PORRAS SALAZAR JESSICA	10/🖎	1700.00
13	LLUÉN GONZALES YONI JAVIER	/10 🖔	1700.00
14	GUIVIN MEZA SANTIAGO	, 10	1700.00
15	SAAVEDRA VERA CESAR ORLANDO	10	1700.00
16	HINOSTROZA CAMPOS LILIANA	9	1530.00
17	GOICOCHEA GALLARDO JORGE RAMIRO	9	1530.00
18	CASTILLO VARGAYA MAGHALY LUCY	9	1530.00
19	TEJEDO YNGA EUDOMIRO	8	1360.00
20	SANTILLÁN ALVARADO RODOLFO	8	1360.00
21	CASTILLO ALVA LESLY ELIZABETH	8	1360.00
22	ROJAS MUÑOZ FRANCISCO LEISER	8	1360.00
23	DEL CARPIO SUAREZ VICTOR JESÚS	8	1360.00
24	CRUZ IPANAQUE SHAKESPEARE VOLTAIRE	8	1360.00
25	CAYLLAHUA DIOSES PILAR MERCEDES	8	1360.00
26	ESPINO MENDEZ ALEJANDRO	8	1360.00
27	CIEZA SÁNCHEZ ALEXANDER MOISES	8	1360.00
28	BUSTAMANTE SANCHEZ MILTHON DENNIS	8	1360.00



Consejo Universitario



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 144 -2016-UNTRM/CU

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL DE HORAS SEMANALES	COSTO DE LA PRESTACIÓN TOTAL S/.
29	BURGA MUÑOZ KARIN DEL ROSARIO	8	1360.00
30	CORONEL CHUGDEN WALTER JOSÉ	6	1020.00
31	GUERRERO GARCÍA ANDREY	6	1020.00
32	ALVARADO CARRIÓN ERICK DANIEL	5	850.00
33	MERCEDES CALDERON OLIWER	5	850.00
34	TUESTA PORTOCARRERO HEIDY CAROLINA	5	850.00
35	NUÑEZ PRADO KELMER ENRIQUE	5	850.00
36	VERA VALLEJOS GABRIELA	5	850.00
37	VALDERRAMA TORRES JESÚS	4	680.00
38	ALVAREZ GUARNIZ OCTÁVIO	4	680.00
39	ACEVEDO VELEZ VICTORIA AMADA	4	680.00
40	TRAUCO RAMOS GENARO ENRIQUE	4	680.00
41	ANGULO MARENA DARWIN ENRIQUE	. 4	680.00
42	MARTINEZ CHAVEZ CECILIA NOEMI	4	680.00
43	VELEZ URQUÍA JUAN ALBERTÓ	3	510.00
44	VARGAS MELENDEZ KELY	3	510.00



ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de honorarios correspondiente a los profesionales citados en el artículo primero de la presente Resolución, con afectación a la cadena programática presupuestal siguiente:

Secuencia Funcional

: 0019

Programa

: 0066 Formación Universitaria de Pregrado

Función

22 Educación

División Funcional

: 048 Educación Superior

Grupo Funcional

0109 Educación Superior Universitaria

Actividad

: 5001353 Desarrollo de la Educación Superior

Grupo Genérico de Gastos

: 2.3. Bienes y Servicios

Fuente de Financiamiento

2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos S/. 69,310.00 : 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad,

docentes contratados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

UNIVERS

Jorge Luis Malcelo Quintana Ph.D.

Abog. GERMÁN AURIS EVANGELISTA SECRETARIO GENERAL (E)